ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 4906

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A PROCEDER A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 05/2011 FIRMADO CON LA EMPRESA COPASA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2011 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ÚTILES ESCOLARES – AD REFERÉNDUM".

Asunción, 13 de Abril de 2011

VISTO: El Memorándum N° 1262, de fecha 12 de abril de 2011, presentado por el Econ. José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum solicita se autorice a la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, a proceder a la modificación del Contrato N° 05/2011 firmado con la empresa COPASA S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2011 para el "*Servicio de Transporte para Útiles Escolares – Ad Referéndum*";

Que, Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en su artículo 63° "*Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios*" textualmente reza: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos...*";

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen de fecha 12 de abril de 2011, en cuya parte conclusiva expresa: "*...Por tanto, de conformidad a las consideraciones de hecho y de derecho que anteceden, y atendiendo a que se han dado los tres (3) presupuestos necesarios para que sea viable la modificación de un contrato (justificación de la modificación, vigencia del contrato y disponibilidad presupuestaria), no se encuentra reparo alguno para que a través de una Resolución Ministerial, se autorice la modificación del contrato N° 05/2011 firmado con la empresa COPASA S.A., en el marco del llamado a Lici*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 4906

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A PROCEDER A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Nº 05/2011 FIRMADO CON LA EMPRESA COPASA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2011 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ÚTILES ESCOLARES – AD REFERÉNDUM".

tación Pública Nacional -SBE- N° 07/2011 para el "Servicio de Transporte para Útiles Escolares – Ad Referéndum", y de la siguiente manera: Lote N° 1 … Cantidad 675.552, Precio Unitario IVA incluido 3.890 y Precio Total IVA incluido 2.627.897.280 y Lote N° 2 … Cantidad 824.448, Precio Unitario IVA incluido 4.070 y Precio Total IVA incluido 3.355.503.360…";

Que, es necesario modificar el Contrato N° 05/2011 firmado con la empresa COPASA S.A., para una correcta ejecución del mismo;

Que, el Artículo 91 de la Ley 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"…La autoridad superior del ramo es el Ministro, responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura…".*

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a proceder a la modificación del Contrato N° 05/2011 firmado con la empresa Compañía Paraguay de Saneamiento Ambiental S.A. (COPASA S.A.), en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2011 para el *"Servicio de Transporte para Útiles Escolares – Ad Referéndum"*, de la siguiente manera:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 4906

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A PROCEDER A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Nº 05/2011 FIRMADO CON LA EMPRESA COPASA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2011 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ÚTILES ESCOLARES – AD REFERÉNDUM".

Lote N°	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de transporte para Canasta Básica de Útiles Escolares, en la ciudad de Asunción y los Dptos. Central, Cordillera, Paraguarí, Presidente Hayes, Alto Paraguay y Boquerón	675.552	3.890	2.627.897.280
2	Servicio de transporte para Canasta Básica de Útiles Escolares, en los Dptos. Concepción, San Pedro, Caaguazú, Caazapá, Alto Paraná, Canindeyú, Amambay, Guaira, Itapuá, Misiones y Ñeembucú	824.448	4.070	3.355.503.360

2°.- **AUTORIZAR** la suscripción de la adenda correspondiente al contrato mencionado en el apartado 1° de la presente Resolución.

3°.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines pertinentes.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. EDUARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Guadalano Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO